



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Junta Provincial de Precios

PRECIOS OFICIALES DE LOS ARTICULOS INTERVENIDOS

De acuerdo con lo establecido en la norma 16 de la circular número 511 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, los «precios oficiales» aprobados por esta Junta Provincial de Precios para los artículos intervenidos que se detallan serán los siguientes, que continuarán vigentes durante el próximo mes de mayo en esta capital y provincia:

Aceite.—De mayorista a detallista, 8,859 pesetas kilo; al público, 8,40 pesetas litro.

Alpiste.—De mayorista a detallista, 2 pesetas kilo.

Alubias corrientes.—De mayorista a detallista, 6,45 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Arroz.—De mayorista a detallista, 3,32 pesetas kilo; al público, 3,50 pesetas kilo.

Azúcar.—De mayorista a detallista, 6,60 pesetas kilo; al público, 7 pesetas kilo.

Bacalao.—De mayorista a detallista, 9,90 pesetas kilo; al público, 11,50 pesetas kilo.

Café.—De mayorista a detallista, pesetas 33,805 kilo; al público, 38,50 pesetas kilo.

Café (sucedáneos de).—De mayorista a detallista, 12,35 pesetas kilo; al público, 14,45 pesetas kilo.

Chocolate familiar.—De mayorista a detallista, 10,25 pesetas kilo; al público, 11 pesetas kilo.

Garbanzos.—De mayorista a detallista, 6,95 pesetas kilo; al público, 7,50 pesetas kilo.

Harina de arroz (a granel).—De mayorista a detallista, 6,20 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Harina de arroz (empaquetada).—De mayorista a detallista, 9,70 pesetas kilo; al público, 2,60 pesetas paquete de 250 gramos, incluido timbre.

Harina de trigo ministro infantil.—De mayorista a detallista, 3,50 pesetas kilo; al público, 3,80 pesetas kilo.

Jabón común 50 por 100.—De mayorista a detallista, 5,55 pesetas kilo; al público, 6 pesetas kilo.

Leche condensada.—De mayorista a detallista, 5,48 pesetas bote; al público, 5,75 pesetas bote.

Leche de vaca (capital y pueblos de más de 15.000 habitantes).—De mayorista a detallista, 2,10 pesetas litro; al público, 2,40 pesetas litro.

Resto de la provincia.—De mayorista a detallista, 1,70 pesetas litro; al público, 2 pesetas litro.

Lentejas.—De mayorista a detallista, 5,05 pesetas kilo; al público, 5,50 pesetas kilo.

Malte en grano.—De mayorista a detallista, 13,85 pesetas kilo; al público, 15,95 pesetas kilo.

Manzana (dulce de).—De mayorista a detallista, 8,892 pesetas kilo; al público, 10,50 pesetas kilo.

Membrillo (dulce, carne o pasta, 75 por 100 de azúcar asignada por Comisaría General).—De mayorista a detallista, 8,051 pesetas kilo; al público, 9,50 pesetas kilo.

Pan.—Especial y primera categoría, 0,50 pesetas ración; segunda categoría, 0,50 pesetas ración; tercera categoría, 0,55 pesetas ración; racionamiento complementario infantil, 0,35 pesetas ración.

Pasta para sopa.—De mayorista a detallista, 6,10 pesetas kilo; al público, 6,50 pesetas kilo.

Patatas.—De mayorista a detallista, 1,445 pesetas kilo; al público, 1,55 pesetas kilo.

Pienso compuesto.—De mayorista a detallista, 2,15 pesetas kilo.

Pulpa.—De mayorista a detallista, 0,60 pesetas kilo.

Salvado.—De mayorista a detallista, 1,15 pesetas kilo.

Sémola.—De mayorista a detallista, 3,60 pesetas kilo; al público, 4 pesetas kilo.

Turtó.—De mayorista a detallista, 3,45 pesetas kilo.

Sobre estos «precios oficiales» no se podrá cargar cantidad alguna y no se pueden alterar mientras no sean derogados por esta Junta Provincial de Precios, en cuyo caso el acuerdo habría de publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Los señores Alcaldes Delegados locales de Abastecimientos y Transportes velarán por el más exacto cumplimiento de lo ordenado, haciendo que estos «precios oficiales» no sean alterados dentro de sus respectivos Municipios, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Gobernador Civil, Presidente, Carlos Ruiz.

(G. C.—1.792)

Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid

ANUNCIO DE SUBASTA

A las diez y media de la mañana del día 16 de mayo de 1949 se celebrará en la Administración de Pro-

iedades y Contribución Territorial de la Delegación de Hacienda de Madrid, calle de Montalbán, número 6, subasta pública para la venta de mobiliario, enseres y alhajas procedentes de la herencia a favor del Estado causada por fallecimiento de doña Rosa Barros López.

Los muebles y enseres están depositados en la calle de Padilla, número 80, piso quinto letra C, donde pueden verlos los que deseen tomar parte en la subasta los días 11, 12 y 13 de mayo, de cinco a siete de la tarde, y las alhajas, en el despacho del señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, los mismos días, y horas de once a una.

Los tipos de subasta serán: Para el mobiliario y enseres, nueve mil ochocientos setenta y cinco pesetas, y para las alhajas, doscientas siete pesetas.

La subasta se celebrará por pujas a la llana, no admitiéndose posturas que no cubran estas valoraciones.

Para tomar parte en cada una de estas subastas será requisito indispensable constituir en la Junta de Subasta un depósito del 10 por 100 del tipo correspondiente, que se devolverá el mismo día a los que no resulten adjudicatarios.

La Junta de Subasta estará constituida a las diez de la mañana del día 16 de mayo de 1949 y hasta las diez y media podrán admitirse los depósitos de los licitadores que concurren a la subasta.

El precio del remate se consignará por el adjudicatario lo más tarde al día siguiente hábil de la celebración de la subasta, en poder del señor Administrador de Propiedades y Contribución Territorial de la provincia de Madrid.

Los gastos de anuncio de subasta, así como los Derechos reales y otros que se originen, serán de cuenta del adjudicatario, para lo cual se practicará una liquidación de lo pagado por la Administración en relación con el depósito del 10 por 100, devolviéndose el saldo que resulte a favor del adjudicatario o exigiéndole la diferencia, si procede.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Delegado de Hacienda, Manuel Caramés.

(G. C.—1.790) (O.—14.025)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial de Trabajo de Madrid

De interés para las Empresas afectadas por la Reglamentación de Comercio

De acuerdo con el art. 7.º de la Orden de 29 de marzo de 1946, que establece las normas generales por las que ha de regirse el Plus de Cargas Familiares, en relación con el art. 48 de la Reglamentación Nacional de Trabajo para el Comercio, ha de computarse, para hallar el fondo del citado Plus, las primas o comisiones que en función de las ventas tienen establecidas algunas Empresas, y por el contrario, no se computarán, a efectos del citado fondo, la mensualidad que establece dicho artículo o la diferencia que entre la comisión o prima de venta y la mensualidad indicada que deba en su caso ser abonada.

Al propio tiempo se recuerda a las Empresas comprendidas en el ámbito de aplicación de la Reglamentación citada, la obligación que tienen de dar una intervención real y poner a disposición de la Comisión del Plus la documentación necesaria para la comprobación y distribución legal del expresado Plus de Cargas Familiares.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Empresas afectadas.

Madrid, 30 de abril de 1949.—El Delegado de Trabajo (ilegible).

(G. C.—1.791)

Universidad de Madrid

Secretaría General

Relación nominal de los señores que han sido admitidos definitivamente a tomar parte en el concurso-oposición para cubrir una plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Farmacia de esta Universidad, convocado por Orden ministerial de 1.º de marzo de 1949 (B. O. del Estado del 19), y conforme a las normas establecidas en la de 1.º de febrero de 1947 (Boletín Oficial del Estado del 11):

Doña María del Rosario García Olmedo.

Madrid, 27 de abril de 1949.—P. el Secretario general (ilegible).—Visto bueno: El Rector, Zabala.

(G. C.—1.793)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID
SECRETARIA

SECCIÓN DE PERSONAL

ANUNCIO

Publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 149 del día 23 de junio de 1948, el escalafón provisional del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y terminado el plazo de reclamaciones y resueltas las presentadas, se publica a continuación el escalafón definitivo del citado Cuerpo.

Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo

Número general	Núm. de su clase	CATEGORIAS.—NOMBRES Y APELLIDOS	TOMA DE POSESIÓN PRIMER CARGO			TOMA DE POSESIÓN CARGO ACTUAL			FECHA DE NACIMIENTO			Forma de ingreso	OBSERVACIONES		
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año				
JEFES SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN															
1	1	Don Emilio Tomás Fernández de Mera	1	Junio	1919	14	Agosto	1941	28	Mayo	1900	Oposición Nombramiento directo			
2	2	» Enrique Fernández Cordero	30	Agosto	1900	15	Febrero	1947	8	Septbre.	1883				
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE PRIMERA CLASE															
3	1	Don Enrique Martínez Sierra	1	Junio	1919	19	Abril	1944	21	Dicbre.	1897	Oposición Idem Idem Idem	Excedente. Interventor de Fondos. Excedente. Secretario general.		
		» Eusebio Fernández Redondo	1	Junio	1919	5	Marzo	1926	26	Septbre.	1899				
		» Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez	1	Junio	1919	13	Octubre	1932	21	Mayo	1899				
4	2	» Pedro Escartín Morán	1	Junio	1919	18	Mayo	1948	8	Agosto	1901				
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE SEGUNDA CLASE															
5	1	Don Rufino Peñalva Bernal	11	Novbre.	1922	15	Febrero	1947	16	Novbre.	1901	Nombramiento directo Oposición Idem			
6	2	» Luis Alvarez-Builla y Builla	9	Junio	1927	3	Mayo	1948	19	Enero	1907				
7	3	» Urbano Méndez Peral	9	Junio	1927	18	Mayo	1948	16	Septbre.	1897				
JEFES DE ADMINISTRACIÓN DE TERCERA CLASE															
8	1	Don Luis Jiménez Aguirre	9	Junio	1927	25	Junio	1941	14	Octubre	1908	Oposición Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Excedente. Oficial Mayor Intervención.		
9	2	» Jesús Sanz López	9	Junio	1927	19	Abril	1944	28	Octubre	1895				
10	3	» Juan Manuel Colás Royo	9	Junio	1927	29	Junio	1944	28	Novbre.	1902				
11	4	» Fernando Picón Pablos	9	Junio	1927	15	Febrero	1947	23	Abril	1893				
		» Martín Jiménez Lera	19	Octubre	1927	14	Marzo	1934	23	Octubre	1901				
12	5	» Julián Fernández de Santos	19	Octubre	1927	3	Mayo	1948	16	Febrero	1893				
13	6	» Julián Redondo San Galo	19	Octubre	1927	18	Mayo	1948	8	Febrero	1901				
JEFES DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE															
14	1	Don Juan José San Martín Casamada	19	Octubre	1927	1	Enero	1941	21	Abril	1907			Oposición Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Excedente. Oficial Mayor Secretaria.
15	2	» Víctor Manuel Lueje y Lueje	19	Octubre	1927	1	Enero	1941	30	Octubre	1899				
		» Juan Luis de Simón Tobalina	19	Octubre	1927	1	Dicbre.	1941	5	Agosto	1907				
16	3	» Teodoro Jiménez Labiano	1	Dicbre.	1928	3	Abril	1941	17	Septbre.	1897				
17	4	» Joaquín Sánchez Zuazagoitia	1	Enero	1929	1	Dicbre.	1941	18	Mayo	1902				
18	5	» Jesús Becedas Ortigosa	14	Febrero	1929	1	Enero	1947	14	Septbre.	1903				
19	6	» Fernando González del Acebo	14	Febrero	1929	27	Junio	1942	14	Febrero	1894				
20	7	» Antonio Elorriaga Goll	14	Febrero	1929	2	Novbre.	1944	21	Nvbre.	1899				
21	8	» Fernando Mellado Romero	14	Febrero	1929	1	Enero	1945	20	Mayo	1908				
22	9	» Juan M. Cabello Iparraguirre	14	Febrero	1929	15	Febrero	1947	20	Octubre	1894				
23	10	» Roberto Muñoz Giner	14	Febrero	1929	3	Mayo	1948	14	Febrero	1896				
24	11	» Paciano Gallego Poncela	14	Febrero	1929	18	Mayo	1948	9	Marzo	1884				
JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE															
25	1	Don Ricardo Sánchez López	14	Febrero	1929	1	Enero	1941	9	Junio	1907	Oposición Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Excedente. Excedente. Recaudador. Excedente. Recaudador. Excedente. Recaudador. Excedente. Excedente. Excedente.		
26	2	» Alfonso Pico de Coaña	19	Octubre	1927	1	Enero	1941	11	Septbre.	1902				
		» Antonio García Díaz	9	Junio	1927	17	Enero	1944	10	Marzo	1901				
27	3	» Casimiro Blanco Colás	21	Julio	1930	17	Enero	1944	4	Dicbre.	1908				
		» Manuel Morales Zazo	21	Julio	1930	29	Abril	1944	27	Marzo	1906				
28	4	» Arsenio Pérez Pérez	21	Julio	1930	29	Junio	1944	10	Agosto	1903				
		» Baltasar Zaldívar Anguiano	21	Julio	1930	2	Novbre.	1944	6	Febrero	1900				
29	5	» Serafín V. Martín Hernández	21	Julio	1930	1	Enero	1945	8	Junio	1909				
30	6	» Alfredo de Lucas Casla	21	Julio	1930	1	Enero	1945	27	Novbre.	1905				
31	7	» Gregorio González de Miguel	21	Julio	1930	1	Enero	1945	25	Mayo	1909				
		» Eustaquio Castresana Guinea	21	Julio	1930	6	Mayo	1945	19	Septbre.	1895				
		» Gabriel Usera González	18	Abril	1935	15	Febrero	1945	13	Julio	1916				
		» Antonio Gómez Carvajales	14	Febrero	1929	2	Enero	1947	13	Junio	1908				
32	8	» Emilio Torres Cañamares	18	Abril	1935	12	Febrero	1948	11	Dicbre.	1898				
33	9	» Pedro Monasterio Ruiz	18	Abril	1935	3	Mayo	1948	26	Enero	1916				
34	10	Doña María Jesús Cavanilles Batalla	18	Abril	1935	18	Mayo	1948	13	Abril	1913				
35	11	Don Francisco Bermúdez Cañete	18	Abril	1935	18	Mayo	1948	11	Agosto	1907				
36	12	» Félix Melendo Abad	18	Abril	1935	1	Marzo	1949	29	Octubre	1912				
JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE															
		Don Adolfo Navarrete del Solar	9	Junio	1927	12	Febrero	1933	22	Octubre	1902	Oposición Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem	Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Recaudador. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente. Excedente.		
		» Florencio Sánchez M. ^a Rivas	9	Junio	1927	12	Febrero	1933	27	Dicbre.	1906				
		» Fernando Durán Rey	14	Febrero	1929	1	Enero	1941	7	Novbre.	1901				
		» Emilio Gallur López	1	Junio	1929	20	Enero	1944	1	Septbre.	1899				
		» Alfonso Vizán Ferro	18	Abril	1935	1	Enero	1941	24	Julio	1912				
		» Serafín Aranda Rubio	18	Abril	1935	3	Abril	1941	7	Marzo	1913				
37	1	» Antonio Guglieri Navarro	18	Abril	1935	25	Junio	1941	30	Abril	1911				
38	2	» Domingo Gallego Fernández	18	Abril	1933	1	Dicbre.	1941	20	Marzo	1909				
39	3	» José Zaragoza Gilabert	18	Abril	1935	27	Julio	1942	12	Novbre.	1913				
		» José Rubio Alonso	18	Abril	1935	16	Marzo	1944	26	Febrero	1907				
40	4	» Roberto García Sánchez	18	Abril	1935	29	Abril	1944	2	Febrero	1914				
41	5	» José Fuentes Carlos Roca	18	Abril	1935	29	Junio	1944	12	Marzo	1911				
		» Alfonso Cavallé Moya	18	Abril	1935	2	Novbre.	1944	19	Junio	1909				
		» José Terán Fernández	27	Dicbre.	1935	1	Enero	1945	30	Agosto	1915				
42	6	» Felipe Daniel Alcalde Martínez	2	Marzo	1936	1	Enero	1945	13	Septbre.	1914				
43	7	» Eduardo Rodríguez Hermoso	18	Abril	1935	1	Enero	1945	18	Marzo	1911				
44	8	» Ricardo Huerta Moral	2	Septbre.	1935	1	Enero	1945	7	Febrero	1906				
45	9	» Joaquín Fernández y Fernández	15	Octubre	1935	28	Mayo	1945	23	Mayo	1911				
		Vacante.													
OFICIAL DE LA CLASE DE PRIMEROS															
		Don Juan Meléndez-Valdés López	18	Abril	1935	28	Dicbre.	1937	8	Marzo	1909	Oposición	Excedente.		

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden ministerial de 26 del actual ha sido dispuesta la licitación de subasta pública de la contrata del Servicio de conducción diaria de la correspondencia en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del Ramo en Colmenar de Oreja y su estación férrea, por el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y con arreglo a las demás condiciones del pliego correspondiente. El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Estafeta de Colmenar de Oreja y en esta Administración Principal (Secretaría oficial), de diez a trece horas.

Las proposiciones podrán presentarse en las citadas oficinas hasta el día 13 de mayo próximo, en que se cerrará el plazo de admisión, a las diecisiete horas.

La apertura de pliegos se realizará en esta Administración Principal, a las once horas del día 18 de dicho mes.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo cuantas veces sea necesario, desde la oficina del Ramo de Colmenar de Oreja a su estación férrea y viceversa, por el precio de ... pesetas (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición acompaño, por separado, la Carta de pago acreditativa de haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

Madrid, 29 de abril de 1949.—El Administrador principal, Eugenio de Merlo de Anca (rubricado).

(G. C.—1.783) (O.—14.024)

Dirección General de la Guardia Civil

ADQUISICIONES

Para la adquisición de una partida de D. D. T. en líquido y polvo se admiten ofertas hasta las doce horas del día 16 de mayo próximo, en la Jefatura de Sanidad de esta Dirección General (Guzmán el Bueno, número 122), donde se encuentra expuesto el pliego de condiciones.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Teniente Coronel Médico, Jefe de Sanidad, Manuel Ruigómez Velasco.

(G. C.—1.797) (O.—14.029)

Servicios Hidráulicos del Tajo

AUTORIZANDO A DON ALBERTO CAVESTANY ANDUAGA PARA APROVECHAR AGUAS DEL RIO GUADALIX, EN TERMINO DE SAN AGUSTIN (MADRID), CON DESTINO AL ESTABLECIMIENTO DE UN VIVERO DE PESCA

Visto el expediente incoado por don Alberto Cavestany y Anduaga, para aprovechamiento de aguas del río Guadalix, en término de San Agustín (Madrid), con destino al establecimiento de un vivero de pesca, asunto en el cual ha informado el Consejo de Obras Públicas,

Este Ministerio, de acuerdo con el informe emitido por dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto autorizar a don Alberto Cavestany Anduaga, vecino de Madrid, para aprovechar aguas del río Guadalix, con destino al abasteci-

miento de un vivero de pesca en término de San Agustín (Madrid), concediéndole al mismo tiempo la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios a este fin, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Las obras se ejecutarán con arreglo al proyecto suscrito en Madrid por el Ingeniero de Caminos don Antonio Angulo, solamente en cuanto no resulte modificado por las presentes condiciones, y en particular por la que sigue.

2.^a El concesionario queda obligado a prescindir de la presa núm. 2, proyectada sobre un vertedero del Canal de Isabel II. Así como a que el remanso de la presa núm. 1 quede, por lo menos, a 0,30 m. por debajo del labio del mencionado vertedero. Tampoco podrá construirse ningún azud, permanente o temporal, a menos de 100 metros aguas arriba del sifón del Canal de Isabel II, ni entre éste y el vertedero.

3.^a Las referidas obras se ejecutarán bajo la inspección y vigilancia de los Servicios Hidráulicos del Tajo, siendo de cuenta del peticionario los gastos correspondientes.

Dichos Servicios quedan autorizados para la aprobación de aquellas modificaciones de proyecto que el concesionario pueda solicitar y que por su escasa importancia no alteren la esencia del mismo ni las condiciones de la autorización. Las de mayor importancia deberán ser aprobadas por la Dirección General de Obras Hidráulicas en forma reglamentaria.

4.^a A los efectos de la cláusula anterior, el concesionario se obliga a permitir en todo tiempo la entrada en la finca en visita a las instalaciones objeto de la presente autorización a los funcionarios de los Servicios Hidráulicos del Tajo. Aparte de ello, deberá respetar la servidumbre ordinaria de paso por las márgenes del río, supliéndola en cualquier momento bajo forma conveniente.

5.^a El comienzo de las obras tendrá lugar con anterioridad al plazo de seis meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el *Boletín Oficial del Estado*, y su terminación no rebasará el plazo de dieciocho meses, contados también a partir de la misma fecha.

De ambos momentos deberá dar cuenta anticipada el peticionario al Servicio Inspector, levantándose al final un acta de recepción de las obras, en la que constará el cumplimiento de estas condiciones y de los preceptos legales.

Dicha acta deberá ser aprobada por la Superioridad, no pudiendo sin este requisito ser autorizada la explotación de las instalaciones.

6.^a La fianza del 1 por 100 del importe de los trabajos en terrenos de dominio público impuesta por el concesionario en la Caja General de Depósitos será elevada al 3 por 100 y tendrá por destino el responder del cumplimiento de las presentes condiciones. Será devuelta después de la aprobación del acta de reconocimiento final de las obras.

7.^a El agua objeto de esta concesión no podrá dedicarse a otro uso o destino que el marcado precisamente en la condición primera, a menos de recabar u obtener la debida autorización oficial para ello.

El concesionario cuidará en todo momento de no alterar la pureza y composición del elemento líquido en su curso a través de las obras.

8.^a Es obligación también del concesionario conservar y reparar esme-

radamente las referidas obras, cuidando en todo instante de no interrumpir el libre curso de las aguas mediante el depósito de materiales ni otros obstáculos que los que se especifican en el proyecto.

9.^a Esta concesión se otorga a perpetuidad y sin perjuicio de tercero, dejando a salvo los derechos de propiedad, con sujeción a las leyes vigentes y a las disposiciones especiales y generales que hoy rigen o a las sucesivas que se promulguen y le sean aplicables.

10. Caducará esta concesión por incumplimiento de cualquiera de las anteriores condiciones y en todos los casos y términos expresados en las vigentes leyes de Aguas y general de Obras Públicas, y en particular por cesión o venta a tercero del agua concedida; por un uso distinto del marcado; por transferencia de derechos sin autorización oficial, y por el abandono del uso durante más de veinte años.

Esta caducidad se declarará con arreglo a los preceptos contenidos en la Ley general de Obras Públicas y su Reglamento.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones y remitido póliza de 150 pesetas, según dispone la vigente ley del Timbre, más el recargo reglamentario, que queda unida al expediente, lo que de Orden del Excmo. Sr. Ministro lo comunico para su conocimiento, el del interesado y demás efectos, con publicación en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia.—Dios guarde a V. I. muchos años.—Madrid, 8 de abril de 1949.—El Director general, Francisco García de Sola. (Rubricado.)—Ilustrísimo señor Ingeniero Director de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Es copia.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.760) (O.—14.019)

Concesiones

ANUNCIOS

Habiendo solicitado don Manuel Pastor Hernández, domiciliado en Alcalá de Henares (Madrid), calle de las Eras de San Isidro, número 7, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de grava y arena del cauce del río Torote, en un tramo comprendido desde 100 metros aguas abajo del puente de la carretera de Madrid a Francia por La Junquera, hasta el río Henares, en término municipal de Alcalá de Henares (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Alcalá de Henares, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 10 (diez) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.761) (O.—14.016)

Habiendo solicitado don Federico Díaz Lambán, domiciliado en Ma-

dríd, Ciudad Real, número 16, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 200 metros, contados a partir de los 680 metros aguas abajo del camino de Somptos, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.762) (O.—14.017)

Habiendo solicitado doña Teresa González Fernández, domiciliada en Madrid, calle de Aldea del Fresno, número 19 (portería), autorización para extraer 10.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Manzanares, en un tramo de 500 metros a partir de los 350 metros del puente de la vía, hacia aguas arriba, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico, sobre carro o camión, en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.763) (O.—14.018)

Habiendo solicitado doña Josefa Olivares López, domiciliada en San Sebastián de los Reyes (Madrid), autorización para extraer 3.000 metros cúbicos de piedra del cauce del río Jarama, en un tramo denominado «Caldera», distando de la presa de Belvis unos 60 metros, derecha a izquierda del término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el *BOLETÍN OFICIAL* de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de 12 (doce) pesetas el metro cúbico, en el lugar de la extracción.

Madrid, 26 de abril de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—1.764) (O.—14.020)

Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

EDICTOS

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos de exacción por la vía de apremio de Subsidio Familiar, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra Hijos de Gregorio Fuentes, con domicilio en esta capital, calle de la Santísima Trinidad, núm. 7, y que con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un horno de fundir metales de 200 kilogramos de capacidad, que se halla empotrado en el subsuelo de la fábrica. Una prensa excéntrica de 8 hasta 10 toneladas, marca «Joffre». Una máquina de moldear, marca «Aranguir». Un motor marca «Fiat», de 17 HP., de explosión. Una taladradora de columna, sin marca visible. Una máquina peinadora de arenas de fundición, sin marca visible. Una máquina electro-pulidora, marca «Super-Hispano», de 3 HP. Una máquina semiautomática de hacer tornillos.

Todo ello tasado pericialmente en treinta y nueve mil quinientas pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 18 del próximo mes de mayo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.^a Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.^a Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Transcurridos los nueve días, sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

5.^a Si se hiciesen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.^a La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicial-

mente en poder de don Rafael Fuentes, con domicilio en el del ejecutado, adonde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1949. Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.721)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5 de las de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo núm. 5 penden autos de exacción por la vía de apremio, seguidos a instancias de la Inspección Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Manuel Rivas, con domicilio en esta capital, calle de Fuencarral, 108, y con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Un tablero de dibujar de 2 x 1 metros, con banquillos madera.

Dos tableros más con un cajón en cada uno y banquillos madera.

Un armario de madera con ocho puertas.

Una banqueta alta para sentarse.

Una mesita para máquina escribir, tipo grande.

Un armario ropero, dos cuerpos, con cuatro lunas interiores.

Una coqueta o mueble comodín, con espejo en la parte superior.

Un globo de centro para luz.

Dos aparatos portátiles para luz, de mesa.

Otra banqueta para sentarse ante tablero dibujo.

Una silla de madera corriente.

Una mesita de noche.

Un armario ropero barnizado en color claro.

Un portátil para luz de tablero de dibujo.

Dos sillas de madera y una banqueta alta.

Un mueble para colocar libros.

Tasado todo ello en la cantidad de seis mil quinientas cinco pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, y hora de las diez y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.^a Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.^a Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el ar-

tículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Transcurridos los nueve días, sin que el deudor haya pagado ni mejorado la postura, se aprobará el remate.

5.^a Si se hiciesen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.^a La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de doña Felisa Treschuelo de Rivas, y en el domicilio del ejecutado, calle de Fuencarral, 108, adonde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, núm. 5, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1949.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.717)

Don Gonzalo Queipo de Llano y Buitrón, Magistrado de Trabajo número 5, de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo número 5 penden autos por exacción por la vía de apremio de la multa impuesta por la Delegación Provincial de Trabajo de Madrid, contra la Empresa Constantino Albacete, con establecimiento en esta capital, calle de San Nicolás, 9, y que con fecha de hoy he acordado la venta en pública subasta, por tercera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes:

Dos bancos de carpintero con tornillo. Un banco de carpintero. Una rueda piedra esmeril. Una mesa tresillo de 80 x 80, sin terminar. Dos armarios de 80 x 1,20, con puertas y cajones.

Todo ello tasado pericialmente en la cantidad de mil setecientos cincuenta pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura de Trabajo núm. 5, sita en el paseo del General Martínez Campos, número 23, se ha señalado el día 20 del próximo mes de mayo, y hora de las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.^a Para tomar parte en esta subasta deberán los que pretendan asistir a ella consignar previamente, en la mesa de esta Magistratura de Trabajo, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor en que han sido tasados los bienes que se subastan.

2.^a Si hubiese postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate.

3.^a Si no llegase a dichas dos terceras partes, se suspenderá la aprobación del remate y se hará saber el precio ofrecido al deudor, para que en el término de nueve días pueda pagar la deuda liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

4.^a Transcurridos los nueve días, sin que el deudor haya pagado ni me-

orado la postura, se aprobará el remate.

5.^a Si se hiciesen posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

6.^a La consignación del precio se verificará dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los objetos que se anuncian en este edicto se hallan depositados judicialmente en poder de don Marcelino Fernández, y en el domicilio del ejecutado, calle de San Nicolás, 9, donde podrán dirigirse los licitadores que pretendan asistir a la subasta para examinarlos, si lo estiman conveniente.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y en el tablón de anuncios de esta Magistratura de Trabajo, expido el presente en Madrid, a 25 de abril de 1949.—Ante mí, P. H. (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Gonzalo Queipo de Llano.

(C.—4.720)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de esta capital, en el expediente de cuenta jurada del Procurador don Joaquín Rivera Arrillaga, contra los herederos de su cliente doña Pilar Portocarrero y Heredia, don Joaquín, doña Crisanta, don Patricio, doña Carmen y doña Concepción Redondo Portocarrero, se sacan a la venta en quiebra, pública y primera subasta y término de veinte días los bienes inmuebles embargados en dicho expediente, y que son:

Primera

Huerta sita en término municipal de Malagón, al sitio Boca del Valle de los Molinos, con árboles frutales y álamos, regándose con el agua de la Fuente de la Teja, de haber una fanega de tierra, o sean sesenta y cuatro áreas cuarenta centiareas. Tasada en la cantidad de seis mil pesetas.

Segunda

Pedazo de tierra en término de Malagón y sitio del Valle del Cristo, de dos fanegas de cabida, o sean una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiareas. Tasada en la cantidad de seiscientos pesetas.

Tercera

Finca llamada la Pilarica, en término municipal de Malagón, al sitio del Valle de los Molinos y Valle del Cristo; su cabida, setenta y siete fanegas y media, o sean cuarenta y siete hectáreas noventa áreas y sesenta y ocho centiareas; está dedicada a labradío; contiene quinientos olivos, varias vides y otros árboles frutales, así como chopos y álamos, y una casa de planta baja, sin número.

Cuarta

Finca llamada Huerta de Arriba, en término municipal de Malagón y sitio del Valle del Cristo, que se riega con el agua de la Fuente de la Teja y Valle de los Molinos, con alameda, porquera, la cuadra del horno, la cocina, el pajar y la mitad indivisa del portalón o corrido de la casa construída dentro de la finca; tiene

una superficie de una hectárea veintiocho áreas y ochenta centiáreas.

Quinta

Huerta con árboles frutales, en término municipal de Malagón y sitio de la Boca del Valle de los Molinos, que mide una superficie de una hectárea cincuenta áreas y veintiséis centiáreas.

Respecto de la primera finca se hace constar que si bien se expresa que esta finca se riega con el agua de la Fuente de la Teja, el perito tasador manifiesta que no es de regadío, porque las aguas que debían aprovecharse en la finca pertenecen al Ayuntamiento de Ciudad Real, por venta que hace tiempo le hizo doña Pilar Portocarrero de sus manantiales, por lo que hay que considerarla como de secano.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Ciudad Real, se ha señalado el día treinta de mayo próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose a los licitadores:

Primero

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de veinticinco mil cien pesetas, en que han sido tasadas peciualmente dichas fincas.

Segundo

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero

Que los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto

Que con respecto a la cuarta finca se hace constar que a nombre de doña Pilar Portocarrero sólo aparece inscrita en el Registro de la Propiedad en cuanto a la superficie de cincuenta y seis áreas cuarenta y tres centiáreas, habiéndose suspendido la inscripción respecto de setenta y un áreas treinta y siete centiáreas por no aparecer inscrita a nombre de su causante, y sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad en cuanto a esa parte que no aparece inscrita, debiendo el rematante conformarse con esa falta de titulación, que podrá suplir a su costa.

Madrid, nueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (ilegible).
(A.—11.110)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría del que refrenda, penden diligencias promovidas por el Banco Hipotecario de España, contra don Eleuterio Blanco Pérez, en las que se

dictó la siguiente: «Providencia.—Juez, señor R. Valcarce.—Juzgado de primera instancia número doce.—Madrid, dieciocho de noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho.—Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con el poder que se exhibe, devuélvase éste al Procurador don Juan Avila Plá, al que se tiene por parte en las actuaciones que promueve en nombre de la Sociedad Banco Hipotecario de España, entendiéndose con él las diligencias sucesivas. Proveyendo a lo principal del anterior escrito, de conformidad con lo que se solicita y lo dispuesto en los artículos treinta y tres y treinta y cuatro de la Ley de dos de diciembre de mil ochocientos setenta y dos y sus concordantes los artículos diez y once del Decreto-ley de cuatro de agosto de mil novecientos veintiocho, por que se rige ante dicho Banco, requiérase a don Eleuterio Blanco Pérez para que en el plazo de dos días satisfaga al mencionado Banco Hipotecario de España los semestres que le adeuda, vencidos en treinta de junio y treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete y treinta de junio de mil novecientos cuarenta y ocho, por razón del préstamo que le hiciera este Banco, importante cada uno de tales semestres trescientas treinta y ocho pesetas con noventa y nueve céntimos, con más los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que no verificándolo se procederá a lo prevenido en los señalados artículos, o sea al secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados si lo solicitare tal Banco, lo cual se llevará a efecto a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se procederá igualmente a la venta de tales bienes, conforme a los mismos preceptos. Al otro sí, practicado que sea el requerimiento acordado, expídase al Procurador señor Avila testimonio del mismo, precedido de la presente.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Francisco R. Valcarce.—Ante mí, Luis de Gasque. (Rubricados.)»

Y habiéndose acreditado la defunción de don Eleuterio Blanco Pérez, a instancia de la parte actora se ha acordado llevar a efecto el requerimiento a los herederos o causahabientes de aquél por medio del presente, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y cuatro. El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—11.113)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos ejecutivos que se tramitan a instancia de don Rafael Martínez Reus y Gutiérrez de Celis, contra don Manuel Cárdenas Lizano, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de nueve mil sesenta y una pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles y efectos embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante el Juzgado de primera instancia número cator-

ce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de mayo próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.119)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de providencia de este día, dictada por el señor Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo que sigue el Procurador señor Rivera, en representación de «Ernesto Jiménez», Sociedad Anónima, contra don Víctor Manuel Estéfani Zabal, sobre pago de pesetas, se anuncian a primera y pública subasta los siguientes bienes, embargados al ejecutado:

Una máquina grande, marca «Neviola Aligera y no Almira», número ocho mil seiscientos setenta y ocho, tamaño ochenta por ciento doce, pesetas diez mil.

Una máquina minerva de tamaño folio, marca «Junder», siete mil pesetas.

Una máquina plana del número cuatro, marca «Bohyllanger», cinco mil pesetas.

Una máquina volante, marca «Klauser», sin número, cuatro mil pesetas.

Una máquina plegadora, marca «Pleuser», número veintinueve/setecientos sesenta y dos, seis mil pesetas.

Una máquina de coser, de hilo, marca «Bremen», número mil quinientos veintitrés, seis mil pesetas.

Una guillotina, marca «Barcino», número doscientos cuarenta y dos, cuatro mil pesetas.

Una máquina de volver, marca «Rogel», número setenta y cuatro, dos mil pesetas.

Una máquina cizalla, marca «Rogel», número seiscientos uno, tres mil pesetas.

Una máquina perforadora, marca «Esmil Fahali», número diecisiete mil cincuenta y uno, mil pesetas.

Una máquina de coser alambre, número cuatrocientos setenta y siete, mil quinientas pesetas.

Una prensa, setecientos cincuenta pesetas.

Siete tableros de madera para trabajo, trescientas cincuenta pesetas.

Derecho de traspaso: Se trata de un local sito en la calle de Bravo Murillo, número ciento veintidós (sótano), destinado a imprenta, el cual tiene de fondo treinta y tres metros por doce de anchura, con una separación de ladrillo y yeso a su entrada, y cuya separación se destina para oficina; tiene una sola entrada, con cierre de rizo; la construcción es de cemento y hierro; el piso de tierra y cemento; para valorar el derecho de traspaso de meritado local

tomo en cuenta: primero, lugar y sitio donde se halla; segundo, núcleo de población que le rodea, y por último, el estado del negocio y desenvolvimiento del mismo, lo que después de un detenido estudio de todos y cada uno de dichos apartados se estimó por el perito el valor de dicho derecho de traspaso, en caso de que el mismo existiere, en cincuenta mil pesetas.

Condiciones

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, segundo piso, el día dieciséis de mayo próximo y hora de las once de su mañana.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de valoración dado a los bienes, o sea la cantidad de cien mil seiscientos pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico del tipo antes expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Cuarta

Los bienes se encuentran depositados en poder del ejecutado señor Estéfani, en el local donde está el negocio, pudiendo ser examinados por cuantos así lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.109)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

El señor Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital, en providencia de veinticinco del actual, dictada en los autos de juicio necesario de acreedores de don Ignacio Urquijo Losada, Marqués de Otero, de esta vecindad, ha acordado publicar por medio de edictos el nombramiento de Síndicos de dicho concurso en favor de don Alfonso María Rubio Paz, domiciliado en esta capital, calle del Conde Duque, número diez, tercero izquierda; de don Manuel Camacho Naveda, vecino de Madrid y domiciliado en la avenida de José Antonio, número veintidós, piso sexto, y de don Martín Ortueta Esteban, de la misma vecindad, domiciliado en la calle del Almirante, número nueve, piso primero derecha, elegidos en la Junta general de acreedores celebrada el veintitrés del actual, que aceptaron y juraron el cargo, siendo puestos en posesión del mismo, y se previene que se haga entrega a los mismos de cuanto corresponda al concursado, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, M. Gómez de Parada.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.124)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos ejecutivos promovidos por don José Enrique Mariño Colás, representado por el Procurador don Victoriano Sanz Imaz, contra don Francisco de las Rivas Sobrini, sobre reclamación de cinco mil pesetas de principal, sus intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta en quiebra y por primera vez, y tipo de tasación, de los bienes muebles embargados como de la propiedad de dicho deudor, consistentes en diversos muebles propios de casa-habitación, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de doce mil novecientas pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número dieciocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecinueve de mayo próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta en quiebra el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que dichos bienes se encuentran depositados en poder del deudor, y el informe de tasación se halla de manifiesto en Secretaría.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Alfredo Heraso.—El Juez de primera instancia, Manuel Lastres.

(A.—11.111)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de esta capital, se siguen autos de menor cuantía promovidos por don José Antonio Torrente Fortuño, representado por el Procurador señor Escrivá, contra los herederos desconocidos de don Manuel Haba Morillo, en los cuales se ha dictado la sentencia que contiene la cabeza y parte dispositiva que dicen así:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintisiete de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Yo, don Carlos de la Cuesta Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, promovidos por don José Antonio Torrente Fortuño, mayor de edad, casado, agente de Cambio y Bolsa, y de esta vecindad, representado por el Procurador don César Escrivá de Román y Veraza, y bajo la dirección del Letrado don Manuel Escobedo, contra los herederos desconocidos de don Manuel Haba Morillo, que no han comparecido y se encuentran representados por tanto en los es-

trados del Juzgado, por su declaración en rebeledía, sobre reclamación de dieciséis mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y ...

Fallo

Que debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de don Manuel Haba Morillo a que paguen al actor don José Antonio Torrente Fortuño la cantidad de dieciséis mil pesetas que por principal reclama en este procedimiento, con más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de la interposición de la demanda; todo ello sin hacer expresa ni especial condena de costas a ninguna de las partes.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos de la Cuesta.

La expresada sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a los herederos desconocidos de don Manuel Haba Morillo, se expide el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. — Visto, bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—11.122)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Constancio Lerma Oquillas, Juez comarcal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en el expediente de dominio instado por don Felipe de Segovia Pariente para reanudar el tracto sucesivo interrumpido de la siguiente participación de finca:

Cuarta parte proindiviso de una tierra en término municipal de Barajas de Madrid, al sitio que llaman Santa Agueda, de cuatro fanegas cinco celemines y diecinueve estadales, equivalentes a una hectárea cincuenta y dos áreas y ochenta y tres centáreas. LINDA: al Poniente, con tierra del Mayorazgo de Villafuente; Saliente, otra de José Maján, y Norte y Mediodía, tierras que labran vecinos de Barajas, y según el Catastro es la parcela número tres del polígono diecisiete, al sitio de Santa Agueda, de haber dos hectáreas, setenta y tres áreas y noventa y dos centáreas, que linda: al Norte y Sur, con José María Díaz Ciruelas; al Este, con la Compañía Madrileña de Urbanización, y al Oeste, el mismo José María Díaz Ciruelas y Andrés Barral.

Se ha acordado en providencia de este día citar a don Modesto José Ruiz Soravilla, como titular inserto en el Registro de la Propiedad de la cuarta parte proindiviso de la finca objeto de este expediente, cuyo domicilio se ignora, así como a don Julián, doña Baldomera, doña María Paz y doña Luisa Oneca Ruiz, cuyos domicilios también se desconocen, como personas de quienes proceden la citada cuarta parte indivisa de dicha finca, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción que se solicita, para que en término de diez días se personen en este expediente alegando los hechos que estimen pertinentes a su derecho y presentando los documentos en que se funden; apercibiéndoles que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Alcalá de Henares, a veintidós de abril de mil novecientos

cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Constancio Lerma.

(A.—11.112)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO ESPECIAL DE ABASTECIMIENTOS

Por el presente se cita a Andrés González Soto, Vicente Fúster, Amadeo Puigcerver Górriz y Ernesto Escrich Almiñana, para que dentro del término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción Especial de Abastecimientos, sito en Madrid, calle del General Castaños, núm. 1, a fin de prestar declaración en sumario núm. 262, de 1947, seguido por delito de falsedad en guías de circulación, y desconociéndose el domicilio o paradero de dichos individuos, que fueron vecinos de Valencia, se les cita por medio del presente.

(B.—1.986)

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama a un hombre y una mujer que debían ser matrimonio, y que como a las dieciocho treinta horas del día 14 de abril de 1949 ocupaban por la calle de la Princesa el automóvil matrícula de Salamanca núm. 1976, conducido por Angel Herrero García, y que atropelló a Valentín Seguí del Moral, causándole la muerte, para que en el término de cinco días comparezcan ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a declarar en el sumario núm. 160, de 1949, sobre homicidio por imprudencia.

(B.—2.075)

Vinater, o Vinatea Blasco (Jenaro), mayor de edad, casado y vecino de Madrid, que dijo habitar en la calle de Peligros, 3, donde es desconocido, se le cita para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción número 6, de esta capital, a ser oído en el sumario por estafa núm. 149, de 1949, instado por el querellante don Andrés Vidál Lax.

(B.—2.074)

Sánchez Fernández (Leonor), de veintiséis años, natural de Castro Verde (Zamora), hija de Luis y María, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, a acreditar la preexistencia de un abrigo que dice le sustrajeron, por lo que se instruye el sumario núm. 18, de 1949.

(B.—2.071)

Por el presente se cita al señor Marqués de Muros, cuyo domicilio se desconoce, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, Secretaría de don Carlos Viada Puigcerver, al objeto de prestar declaración en el sumario núm. 110, del corriente año, por delito de hurto de una máquina fotográfica de su propiedad, y serle ofrecido el procedimiento, conforme a lo prevenido por el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.069)

Por el presente se llama a don Roberto Piaget, esposo de doña María Teresa Ducorroy, para que en término de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, con el fin de ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, como

perjudicado en sumario sobre hurto, número 50, de 1949.

(B.—2.068)

Por el presente se llama a Juan López Laso, de sesenta y un años, soltero, ayuda de cámara, hijo de Miguel y Anacleto, natural de Villamalea (Albacete); a Dorotheo Romero o Concepción Romero, que fué dueña de la Pensión Nacional de la calle de Jardines, 13, y un cuñado de ésta, llamado de apellido Muela y quizás de nombre Martín, para que en término de quinto día comparezcan a declarar ante el Juzgado de Instrucción núm. 6, de Madrid, en sumario núm. 228, de 1948, sobre hurto.

(B.—2.065)

Martínez Aguilera (Bautista), de treinta y nueve años, hijo de Pedro y Paulina, natural de Zazuar (Burgos), representante, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 6, de Madrid, a practicar diligencias en el sumario núm. 181, de 1948, sobre hurto.

(B.—2.188)

JUZGADO NUMERO 7

Arregui Zaldúa (Valentín), de cuarenta y siete años, abogado, natural de Bilbao, y Sola Guillermo (María Sebastián), de quien se ignoran las demás circunstancias, e ignorándose el actual domicilio o paradero de cada uno de ellos, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, al objeto de recibirles declaración en el sumario seguido con el núm. 490, de 1948, por estafa.

(B.—2.289)

Corral Jordá (Josefa), natural de Murcia, hija de José María y de Mariana, casada con José Goñi Iradi, de treinta y cinco años, que ha vivido en la calle de Ventura de la Vega, núm. 3, y cuyo paradero se desconoce, comparecerá dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, al objeto de recibirle declaración en el sumario que instruye con el núm. 86, de 1949, por apropiación indebida.

(B.—1.984)

JUZGADO NUMERO 8

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de Instrucción núm. 8, de esta capital.

En virtud del presente se cita a don Juan Antonio Gaspar, de cuarenta y ocho años, casado, comerciante, hijo de Santiago y de Ana, natural de Oporto (Portugal), y domiciliado accidentalmente en Madrid, Jorge Juan, 17, tercero, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración en el sumario que se instruye con el núm. 78, de 1949, por hurto, y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no comparecer sin alegar justa causa le será impuesta multa de 25 pesetas.

(B.—2.077)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Instrucción núm. 15, de Madrid, en causa núm. 16, de 1949, por aborto, se cita a Feliciano Ruiz, cuyas demás circunstancias y domicilio se ignoran, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo apercibimiento que de no verificarlo será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—2.136)

JUZGADO NUMERO 16

Gómez Descalzo (Francisco), que ha tenido su domicilio en la calle de Alcalá, núm. 156 ó 158, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción núm. 16, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con el fin de prestar de-

claración en el sumario que se instruye con el núm. 359, de 1946, por estafas, con el fin de prestar declaración.

(B.—2.132)

En el sumario que se instruye en este Juzgado de instrucción núm. 16, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, piso tercero, se acordó llamar por medio del presente a los presuntos perjudicados por la sustracción realizada por el procesado Victoriano Corral Serrano, que en el mes de febrero de 1944, en la calle del General Lacy, núm. 18, primero centro izquierda, de un pantalón y un reloj de pulsera de níquel, como asimismo de la sustracción verificada por Antonio Navarro Tremiño, en igual año, de una bicicleta, marca «Orbea», tipo de paseo, en un pueblo próximo al Puerto de Contreras, de la carretera general de Valencia a Madrid, con objeto de recibirles declaración, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se les tendrá por instruidos del art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal y les parará el perjuicio a que hubiere lugar; acordado en sumario 324, de 1945, por robos, contra Victoriano Corral Soriano y Antonio Corral Tremiño.

(B.—2.311)

JUZGADO NUMERO 17

Monteis Real (Jaime), domiciliado en la calle de Cinca, núm. 3 (Colonia del Viso), últimamente, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, al objeto de ser oído como querellado en el sumario núm. 435, de 1948, seguido por el Juzgado de instrucción número 17, de esta capital, a virtud de querrela formulada por el Procurador señor Quesada, a nombre de doña Rosa y doña Catalina Morales Pérez, por estafa y apropiación indebida.

(B.—1.973)

Por el presente se cita, llama y emplaza a Rafael Burgos Romero, cuyas demás circunstancias se ignoran y que se halla domiciliado en la calle de Ibiza, núm. 21, de esta capital; a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción núm. 17, de esta capital, con el fin de ser oído como querellado en el sumario seguido con el núm. 436, de 1948, por amenazas y coacción.

(B.—2.159)

JUZGADO NUMERO 20.

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 20, en el sumario seguido con el núm. 104, de 1949, sobre hurto de una gabardina, un abrigo y un tomavistas a don Carlos Bejarano Cassina, el día 17 de marzo último, se cita por la presente a dicho perjudicado, que se encuentra en el Extranjero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, con objeto de recibirle declaración y hacerle el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—2.195)

CIUDAD REAL

Gil Fernández (Damián), hijo de Damián y de Elvira, natural de Molina de Segura (Murcia), de estado soltero, profesión exportador de frutas, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Molina de Segura, calle de José Antonio, núm. 54, procesado en causa número 15, de 1948, sobre tenencia ilícita de armas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ciudad Real.

(B.—1.992)

VALLADOLID

Don Agustín B. Puente Veloso, Magistrado, Juez de instrucción del distrito número 1, de los de Valladolid y su partido.

Por el presente, acordado publicar en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad núm. 96, de 1949, y dimanante

del sumario 220, de 1947, se requiere al penado en dicha causa, Juan Ovidio Fernández Gutiérrez, a que satisfaga la multa de 2.000 pesetas, a que fué condenado, haciéndole saber que en caso de impago de la misma ha sido fijado un arresto sustitutorio de un mes.

(B.—1.987)

BAEZA

Castelo (Juan), natural de Avila, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Baeza (Jaén), dentro de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de recibirle declaración en el sumario número 72, de 1946, sobre estafa, contra Francisco Javier Sánchez García.

(G. C.—1.619) (B.—2.127)

Pérez Cuesta (Esteban), domiciliado en Madrid, calle de General Ricardos, número 42, agente de Seguros, y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Baeza (Jaén), dentro de diez días, a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con el fin de recibirle declaración en el sumario núm. 72, de 1946, sobre estafa, contra Francisco Javier Sánchez García.

(G. C.—1.620) (B.—2.128)

PALENCIA

Por la presente se cita y emplaza al denunciado Amando Fadrique Ruiz, de treinta y nueve años, casado, empleado, hijo de Amando y María, natural de Valladolid, vecino que fué de esta ciudad, y hoy se supone que de Madrid, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído en sumario que se sigue con el núm. 63, de 1949, por robo.

(G. C.—1.609) (B.—2.092)

TALAVERA DE LA REINA

Por la presente se emplaza al procesado por robo en el sumario núm. 38, de 1948, José de la Cruz Cruz, natural y vecino de Madrid, para que en término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, por haberse declarado concluso el sumario, a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen, bajo apercibimiento de que de no hacerlo le serán nombrados de oficio.

(G. C.—1.612) (B.—2.097)

Por la presente se emplaza al procesado por estafa en el sumario núm. 50, de 1948, Rufino Gómez Fernández, conocido por Angel, domiciliado últimamente en Madrid, Villaverde Alto, y natural de Calzada de Oropesa, para que en el término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo, por haberse declarado concluso el sumario, a hacer uso de su derecho, nombrando Abogado y Procurador que le defiendan y representen.

(G. C.—1.611) (B.—2.098)

CHINCHON

Un individuo desconocido, a quien le fueron sustraídas 200 pesetas cuando viajaba en el tren de Madrid a Badajoz, el día 6 de marzo último, en la estación de Algodor, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chinchón, para ofrecerle el procedimiento y recibirle declaración en causa por dicho hecho, instruida por dicho Juzgado con el número 41, de 1949.

(G. C.—1.610) (B.—2.099)

ALCALA DE HENARES

Por el presente se cita y llama, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado o participen por escrito sus actuales domicilios los lesionados Andrés Moreno Guerrero, que en el año 1938 era guardia de asalto y tenía diecinueve años, con domicilio en el control existente en aquel entonces en Canillejas, y Timoteo Pérez de León, de veinticuatro años en el año 1938 y guardia también de asalto, con domicilio

en Madrid, calle del Cardenal Cisneros, número 9, con el fin de recibirles declaración en el sumario núm. 230, de 1938, por lesiones.

(G. C.—1.736) (B.—2.325)

En méritos de lo acordado en el sumario que instruye este Juzgado con el número 65, del corriente año, por hurto de una maleta con ropas y efectos a Angel Díaz Ubeda, de veintitrés años, soltero, hijo de Bernardo y Antonia, natural de Huesca, y que dijo encontrarse de soldado en Melilla, en el Parque Central de Automóviles, y cuyo actual paradero se desconoce, se le llama por el presente a fin de que comparezca ante este Juzgado o se dirija al mismo por escrito, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

(G. C.—1.737) (B.—2.326)

En méritos de lo acordado en el sumario que instruyo con el núm. 53, del corriente año, por muerte de Sara Parent González, de cuarenta y tres años, hija de Bautista y Natividad, natural de Sama de Langreo, por el presente se llama a sus familiares, para que comparezcan ante este Juzgado o se dirijan al mismo por escrito en término de quinto día, a fin de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento.

(G. C.—1.666) (B.—2.209)

COLMENAR VIEJO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción de este partido en las diligencias que se tramitan por denuncia de Manuel Muñoz Ruiz, de treinta y tres años de edad, casado, jornalero, hijo de Sixto y Encarnación, natural de Campillo de Arenas (Jaén), vecino de Chamartín de la Rosa, domiciliado últimamente en la calle de Dolores, núm. 6, ha acordado publicar el presente edicto en los «Boletines Oficiales» del Estado y la provincia, llamando a dicho Manuel, para que en término de diez días acuda ante la misma, a fin de ratificarse en la denuncia por hurto de 550 pesetas.

(G. C.—1.733) (B.—2.322)

TORRIJOS

Don Daniel Ferrer Martín, Juez de instrucción de la villa y partido judicial de Torrijos.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario por robo de caballerías con el núm. 47, de 1949, en el que se ha acordado se cite por medio del presente al gitano Ramón Suárez Salazar, de unos cuarenta años, alto, moreno, con bigote entero, domiciliado en Madrid, en el barrio de la Moncloa, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días, a contar desde la inserción del presente, con el fin de recibirle declaración.

(G. C.—1.669) (B.—2.212)

BRIHUEGA

Don Angel Falcón García, Juez de instrucción de Brihuega y su partido.

Hago saber: Que en el sumario número 11, de 1948, por la muerte de Francisco Padilla Navarro, arrollado por el tren en Carrascosa de Henares, ha acordado la publicación del presente, haciendo el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal a la viuda del fallecido, doña Carmen Puebla Rubio, cuyo domicilio se desconoce, pareciendo estar domiciliada en Ventas (Madrid).

Igualmente se cita de comparecencia ante este Juzgado, en término de diez días, a Elías Gómez Tejada, que parece estuyo domiciliado en la Colonia de Almendrales (Madrid), con el fin de prestar declaración.

(G. C.—1.739) (B.—2.328)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

Don Luis Tejuca del Cueto, Juez municipal propietario del Juzgado número tres, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición seguidos en este Juzgado bajo el número doscientos setenta y cuatro del Registro general de este año, a instancia del Procurador don César Escrivá de Romani, en nombre y representación de don Pablo Sáenz Padilla, contra don Ercole Nolli de Lorenzi, en ignorado domicilio, sobre resolución de contrato de arrendamiento, fundado en subarriendo, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Tejuca del Cueto.—Juzgado municipal número tres. — Madrid, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—Dada cuenta de la demanda, con los documentos y copias simples que a la misma se acompañan, recibidos en el día de hoy, se declara competente este Juzgado, admitiéndose la demanda formulada, la que se tramitará por los que establece la Ley de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro para el proceso de cognición, confiriéndose traslado de la misma mediante entrega de la copias simples a la parte demandada, emplazándola para que en el improrrogable término de seis días comparezca en autos, contestándola, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía y parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, a cuyo efecto, y por ignorarse el domicilio de la parte demandada, líbrense los oportunos edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y el otro se entregará a la representación de la parte actora para que cuide de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, así como devuélvasele el poder presentado por dicha parte, una vez que por el Secretario se deje nota bastante en autos.—Lo mandó y firma Su Señoría, de que doy fe.—Luis Tejuca.—Ante mí, A. Rodríguez. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación y emplazamiento a los efectos consignados en la anterior providencia, expido el presente en Madrid, a treinta de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Juez municipal, Luis Tejuca.

(A.—11.121)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jerónimo Maillo Sánchez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del número doce, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de desahucio sobre resolución de contrato de arrendamiento, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Guillermo Cereceda y don Leandro García y los herederos y causahabientes de doña Rosa Sánchez, viuda de Martínez, en cuyo juicio se ha dictado el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia, que dicen así:

Sentencia

En Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El señor don Jerónimo Maillo Sán-

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

chez, Juez de primera instancia e instrucción y titular del número doce, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de desahucio, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Joaquín Ruiz Jiménez y Cortés, don José Ruiz Jiménez y Cortés, don Virgilio Anguita y don Rafael Carballada Hevia, en concepto de albaceas testamentarios y representantes legales de la herencia yacente de doña Jesusa Soledad Vega y Ortiz, representados por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, y de la otra, como demandados, don Guillermo Cereceda Montañés y don Leandro García y García y los herederos y causahabientes de doña Rosa Sánchez, viuda de Martínez, sobre resolución de contrato,

Fallo

Que estimando la demanda y desestimando la excepción opuesta por los demandados, debo declarar y declarar resuelto el contrato de arriendo relativo al piso principal derecha de la casa número doce de la calle de Silva, de esta capital, decretando el desahucio de los demandados y apercibiéndoles de lanzamiento si no lo desalojan en el plazo de seis meses, siguientes a la firmeza de esta sentencia, condenando a los demandados al pago de las costas de este proceso.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Maillo.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el mismo día de su fecha, de que yo, el Secretario, doy fe.—Carlos Navarro.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos y causahabientes de doña Rosa Sánchez y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Carlos Navarro.—El Juez municipal, Jerónimo Maillo.

(A.—11.123)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 47 de orden, del año actual, a instancia de don Francisco de Murga y Serret, como apoderado de don Fernando Gil Stauffer, contra doña Concepción Medinamoto, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por virtud de providencia de fecha veintiocho de abril del corriente año, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que le fueron embargados al demandado en diligencia del día veinticinco del actual, en el precio de mil pesetas (1.000), cuyo acto tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, piso bajo, el día 3 de junio próximo, y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar, en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no podrán tener intervención en la misma.

Se hace constar que los bienes se encuentran depositados en la avenida

de Menéndez Pelayo, número 3, «Guardamuebles y Mudanzas».

Dado en Madrid, a veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, Carlos Navarro.—Visto bueno: El Juez municipal, Jerónimo Maillo.

(A.—11.120)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 20

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas seguidos con el número 605, de 1948, por lesiones, contra Natividad Cayuela Rojo, se ha dictado sentencia condenando al denunciado Natividad Cayuela Rojo a la pena de días de arresto y pago de costas de este juicio.

(G. C.—1.063) (B.—1.437)

Don Eduardo Torres Ruiz, Juez de primera instancia e instrucción, en funciones de Juez municipal núm. 20, de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado se ha dictado sentencia condenando a los denunciados María López Ruiz, Catalina Belber Pérez, Josefa Pérez López y José Belber Almendro a la pena de dos días de arresto a cada uno y pago de costas por mitad.

(G. C.—1.064) (B.—1.438)

JUZGADO NUMERO 21

Don Saturnino Luque Aldazabal, Licenciado en Derecho y Secretario del Juzgado municipal núm. 21, de esta capital.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido bajo el núm. 17 de orden, de 1949, ante el Juzgado municipal número 21, por lesiones en riña, se ha dictado sentencia condenando a los denunciados José Boya Ferrero y Natividad García Boya a la pena de dos días de arresto menor a cada uno y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—1.311) (B.—1.761)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 3 de orden, de 1949, por lesiones, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Jesús García Alonso a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—1.310) (B.—1.760)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 28 de orden, de 1949, por lesiones a Flora Sánchez Regalado, se ha dictado sentencia absolviendo libremente a la denunciada Natalia Ramirez Aguilera.

(G. C.—1.309) (B.—1.759)

En el expediente seguido en este Juzgado núm. 21 bajo el núm. 614, de 1948, por daños, contra Tomás Romero Canales, ha recaído sentencia absolviendo libremente al denunciado Tomás Romero Canales, declarando de oficio las costas del presente juicio.

(G. C.—1.358) (B.—1.811)

En los juicios verbales de faltas que a continuación se relacionan se han dictado las sentencias que se expresan:

Juicio 266, de 1948, por hurto, contra Juan González Martínez; se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Juan González Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio núm. 61, de 1949, por lesiones, contra José Orozco Gago; se ha dictado sentencia por la que se condena a José Orozco Gago a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas.

Juicio núm. 14, de 1949, por lesiones, contra Víctor Luna González; se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Víctor Luna González a la pena de 15 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, tres días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, reprensión privada y al pago de las costas.

Juicio núm. 32, de 1949, por lesiones, contra José Vicente Gil; se ha dictado sentencia por la que se absuelve libremente al denunciado José Vicente Gil, declarándose de oficio las costas causadas en el juicio.

(G. C.—1.469) (B.—1.919)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Fernando Agulló Soler, Juez de instrucción interino de San Lorenzo del Escorial y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el rollo de apelación del juicio de faltas seguido en el Juzgado comarcal de Collado Villalba, en virtud de denuncia de Eulogio Carrancio Requena, contra Aniceta Minguez Casla, por lesiones, se ha dictado sentencia confirmando en todas sus partes la sentencia dictada por el Juzgado comarcal de Collado Villalba, de fecha 11 de octubre último, por la que se condenó a Aniceta Minguez Casla a la pena de seis días de arresto menor domiciliario y pago de los gastos ocasionados con motivo de las lesiones sufridas por Eulogio Carrancio Requena, que se acrediten en ejecución de sentencia, y a éste a la multa de 15 pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y reprensión privada, y al pago a los mismos, por iguales partes, de las costas de ambas instancias.

(G. C.—1.318) (B.—1.775)

CHAMARTIN DE LA ROSA

En el juicio de faltas núm. 949, de 1948, seguido en este Juzgado, sobre lesiones de Dominga Alvarez Sánchez, de veintinueve años, soltera, modista, hija de Marcos y Emilia, natural de Ríos Manzanos, que vivió en la calle de Sorolla, núm. 3, de este distrito, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 11 de marzo de 1949 condenando a la encartada Sabina Menéndez Alvarez a la pena de 15 pesetas de multa y al pago de las costas del juicio.

(G. C.—1.241) (B.—1.641)

En el juicio de faltas núm. 501, de 1948, sobre lesiones a Daniel Rodríguez Moniche, de dieciséis años, hijo de Pedro y María, que dijo vivir en la Vereda de Postas, núm. 21, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 25 de marzo de 1949, absolviendo de la denuncia al encartado Rafael de la Casa García y declarando de oficio las costas causadas.

(G. C.—1.471) (B.—1.921)

En el juicio de faltas núm. 71, de 1948, sobre lesiones, contra otros y Angela Molina García, de treinta años, viuda, hija de Ciriaco y Concepción, que dijo vivir en la calle de Ceuta, núm. 2, cuyo actual paradero se ignora, se ha dictado sentencia en 11 de marzo de 1949 condenando a la misma a la pena de dos días de arresto y al pago de la tercera parte de las costas causadas.

(G. C.—1.240) (B.—1.640)

SUBASTA

Don Ignacio González García, como adjudicatario, saca a segunda subasta voluntaria, con rebaja del 25 por 100 del valor de 55.000 pesetas en que se sacó la primera subasta del solar este término, sitio «Rellano Parador del Sol», de 213,56 metros cuadrados, el 10 de mayo; Notario, José de Eguizabal (Hileras, 10), a las diecisiete horas, donde estarán pliego de condiciones y titulación.

(A.—11.108)

AVISO

Don Lino Arregui, propietario del establecimiento sito en calle Augusto Figueroa, número 11, cede el mismo, con todos sus derechos, a don Hilario Reyero Pereda.

Lo que se pone en conocimiento de las personas que puedan hacer alguna reclamación, que no haciéndolo dentro de los ocho días siguientes al de la inserción de este anuncio perderán el derecho de hacerlo con arreglo a la Ley.

(A.—11.107)

Compañía Anónima de Construcciones, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, Goya, 85, el día 24 de mayo actual, para el examen de Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1948.

Madrid, 4 de mayo de 1949.—El Presidente, Alfredo Bueno.

(A.—11.114)

EDIFICIOS Y SOLARES, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración ha sido convocada la Junta general ordinaria para el día 27 de mayo, a las doce horas, en el domicilio social, con objeto de aprobar, si procede, la Memoria, cuentas y balance del ejercicio de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

(A.—11.115)

La Eléctrica del Segura, S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, Velázquez, 63, la cual se celebrará el día 19 de mayo, a las doce de la mañana, para el examen de cuentas, balance, Memoria y aprobación de las mismas, correspondientes al ejercicio de 1948, y renovación del Consejo.

Para asistir a esta Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 20, pudiendo depositarse las acciones o resguardos en el domicilio social hasta el día 17 de los corrientes.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—11.116)

TRIPTOLE MOS, S. A.

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, Velázquez, 63, la cual se celebrará el 19 de mayo, a las diez de la mañana, para el examen de cuentas, balance, Memoria y aprobación de las mismas, correspondientes al ejercicio de 1948.

Para asistir a esta Junta deberán atenderse los señores accionistas a lo preceptuado en el artículo 19, pudiendo depositarse las acciones o resguardos en el domicilio social hasta el 17 de los corrientes.

Madrid, 3 de mayo de 1949.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—11.117)